

FRESAL, S. A.*Balance disolución y liquidación*

Con domicilio en Xeraco, Avda. Dels Borrns, n.º 6, con C.I.F. A-46053922, en Junta General Extraordinaria celebrada el 23 de junio de 2003, acordó su Disolución y Liquidación, con aprobación del siguiente Balance Final de Disolución y Liquidación:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado:	
Inmovilizado material	41.115,21
Activo circulante:	
Deudores	393.008,92
Tesorería	7.963,31
Total Activo	442.087,44
Pasivo:	
Fondos propios:	
Capital	120.202,42
Reservas	336.259,91
Pérdidas y Ganancias 2003	- 14.374,89
Total Pasivo	442.087,44

Xeraco, 23 de junio de 2003.—El Liquidador único de la sociedad, don Miguel Mengual Mas.—34.008.

GARAJES GENERAL PARDIÑAS, S. A.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que con fecha 3 de julio de 2003, la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la sociedad «Garajes General Pardiñas, Sociedad Anónima» acordó reducir su capital social en la cantidad de 13.582,60 euros, mediante amortización íntegra de las acciones números 379 a 390 y 1.228 a 1.441 de la serie A, todos los números inclusive, y con devolución de aportaciones a los accionistas afectados por un valor total de 2.847.577,23 euros, quedando en consecuencia fijado el capital social en la cantidad de 90.321,80 euros.

Habida cuenta del procedimiento acordado, la referida reducción de capital fue ejecutada con carácter inmediato a la adopción de los acuerdos.

Asimismo, dado que la reducción acordada lo es con cargo a reservas de libre disposición conforme a lo previsto en el artículo 167.1.3.º de la Ley de Sociedades Anónimas, no procede oposición, en su caso, por parte de los acreedores sociales.

Madrid, 4 de julio de 2003.—Los Administradores mancomunados, D. Carlos Hermsilla Dupuy y doña Margarita Hermsilla Dupuy.—34.992.

GITURÍSTICA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los accionistas a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en C/ Manel Bonmati i Romaguera, núm. 2, de Girona, a las 10 horas del día 31 de julio de 2003, en primera convocatoria, o el siguiente día, 1 de agosto de 2003, en el mismo lugar y hora en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Propuesta de reducción y/o aumento de capital.

Segundo.—Delegación de facultades.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación del Acta de la Junta.

Los accionistas podrán examinar u obtener de forma inmediata y gratuita copia de los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta.

Girona, 30 de junio de 2003.—Pere Reixach Riera, Presidente del Consejo de Administración.—34.009.

GOROSTIAGA GARAY HERMANOS, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)**FINCAS G. GARAY, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

Se hace público, que las respectivas Juntas Generales Universales de socios de las citadas compañías, celebradas el 30 de Junio de 2003, acordaron su fusión, mediante absorción de «Fincas G. Garay, Sociedad Limitada» por «Gorostiaga Garay Hermanos, Sociedad Limitada».

Asiste a los señores socios y acreedores el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y Balances de fusión y, a los acreedores, el de oposición a la fusión, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Bilbao a, 9 de julio de 2003.—Los Administradores Mancomunados de las sociedades Gorostiaga Garay Hermanos Sociedad Limitada y Fincas G. Garay, Sociedad Limitada. Francisco Javier Gorostiaga Garay y Amaia Gorostiaga Garay.—34.806.
2.ª 15-7-2003

GRÁFICAS CAMPOS, S. A.*Reducción de Capital Social*

«Gráficas Campos, S. A.», celebró el día 10 de junio de 2003 Junta General de Accionistas en la que se acordó una reducción de Capital Social de 102.767,38 euros, con la finalidad de devolver aportaciones a los socios. Se establece un plazo máximo de tres meses a partir de dicha fecha para elevar a público tal acuerdo. En el acta de la Junta, figuran la aprobación, nombre y firma de todos los asistentes.

Málaga, 30 de junio de 2003.—D. Ricardo Campos Parra, Administrador único.—34.082.

GRAVAS DE ATIOS, S. A.**Sociedad unipersonal (Sociedad escindida)****HORMIGONES VALLE MIÑOR, S. A.****Sociedad unipersonal****GRANITOS Y CANTERAS****MIÑOR, S. A.****(Sociedades beneficiarias de la escisión)***Anuncio de escisión total*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que los Órganos de Administración de Gravas de Atios, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal, sociedad escindida y de Hormigones Valle Miñor, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal y Granitos y Canteras Miñor, Sociedad Anónima, sociedades beneficiarias de la escisión, han aprobado, por unanimidad, con fecha 30 de junio de 2003, la escisión total de Gravas de Atios, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal, mediante la segregación de todo su patrimonio, resultando beneficiarias de la misma las sociedades Hormigones Valle Miñor, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal y Granitos y Canteras Miñor, Sociedad Anónima, todo ello sobre la base del Proyecto Único de Escisión Total suscrito por los Órganos de Administración de las sociedades intervinientes y depo-

sitado en el Registro Mercantil de Pontevedra el día 9 de junio de 2003. La escisión tiene efectos contables de fecha 1 de enero de 2003.

Como consecuencia de este acuerdo la sociedad beneficiaria de la escisión, Hormigones Valle Miñor, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal, aumenta su capital en 236.143,66 euros y una prima de emisión total de 475.862,24 euros. Asimismo, la otra sociedad beneficiaria de la escisión, Granitos y Canteras Miñor, Sociedad Anónima, aumenta su capital social en 898.824,83 euros y una prima de emisión total de 822.825,80 euros.

Se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y acreedores de todas las sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión. Los acreedores de las sociedades podrán oponerse a dichos acuerdos en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Porriño, Pontevedra, a 7 de julio de 2003.—Presidente del Consejo de Administración de Granitos y Canteras Miñor, Sociedad Anónima, y Consejero Delegado del Administrador Único de Gravas de Atios, Sociedad Anónima Unipersonal y Hormigones Valle Miñor, Sociedad Anónima Unipersonal, Don Ricardo Barros Hermida.—35.004.
1.ª 15-7-2003

GRUPISA INFRAESTRUCTURAS, S. A. (Sociedad absorbente)**SEGURIDAD VIAL, S. A.****Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)**

A efectos de lo previsto en la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que las Juntas Generales Extraordinarias de las referidas sociedades celebradas con carácter universal el 30 de junio de 2003, han acordado la fusión por absorción por parte de «Grupisa Infraestructuras, Sociedad Anónima», de la sociedad referida anteriormente como «Sociedad absorbida». Como consecuencia de la fusión «Grupisa Infraestructuras, Sociedad Anónima», recibirá en bloque los elementos patrimoniales, activos y pasivos de la «Sociedad absorbida» la cual se extinguirá.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores y accionistas de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, así como el derecho de oposición de los acreedores, que podrán ejercitarlo en el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 1 de julio de 2003.—D. Íñigo Meirás Amusco, Administrador mancomunado (Sociedad absorbente).—34.530.
2.ª 15-7-2003

GRUPO TRINOSA PROMOCIÓN, S. L. (Sociedad absorbente)**GRUPO TRINOSA INTERMEDIACIÓN, S. L.****GRUPO TRINOSA, S. L. (Sociedades absorbidas)**

Las Juntas Generales Universales de Grupo Trinosa Promoción, Sociedad Limitada, Grupo Trinosa Intermediación, Sociedad Limitada, y Grupo Trinosa, Sociedad Limitada, celebradas el día 24 de junio de 2003 acordaron la fusión por absorción de las sociedades Grupo Trinosa Intermediación, Sociedad Limitada y Grupo Trinosa, Sociedad Limitada por la sociedad Grupo Trinosa Promoción, Sociedad Limitada quien adquiere a título universal los patrimonios, derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas, que se disuelven sin liquidación en los términos del proyecto de fusión, aprobado igualmente por todas las compañías en las referidas Juntas y depositado en el Registro Mercantil de